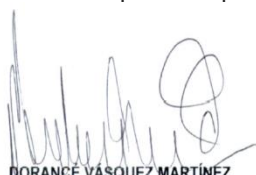


Constancia: Manizales, 01 de diciembre de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, uno (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0073800
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EPS

Además de la dirección aportada en la demanda, **se autoriza la notificación** de la misma a la demandada MARTHA ELENA SANIN HOYOS en la dirección suministrada por SURA EPS allegada al juzgado, esto es en la CR 1 11-41 CELULA 11 NUCLEO 3-501, teléfono 3117655483 correo electrónico: MARTHASANINT59@HOTMAIL.COM.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada MARTHA ELENA SANIN HOYOS; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 199 fijado el 02 de diciembre de 2.021 a las 7:30 a.m.


NANCY BETANCUR RAIGOZA
Secretaria

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **190a93c978c8dd76cff77512e08c02ee5460aff9f9347440f0d40dfbe8afdc4a**
Documento generado en 01/12/2021 07:15:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>